ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE FORMATOS, DOCUMENTOS Y MATERIAL DOCUMENTAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA

1. CONSIDERACIONES.

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social, la cual comprende todas aquellas actividades y mecanismos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud.

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y, de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la Administración Estatal.

Según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

De otro lado, la Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios de salud la calidad y la eficiencia. Así mismo, es política del Hospital garantizar un servicio óptimo a todos los pacientes que requieran ser atendidos en él. Para lograrlo, no solo se requiere del talento humano idónec y de la infraestructura adecuada, sino también de formatos, documentos y material documental institucional que permitan soportar, registrar, controlar y dar trazabilidad a los procesos administrativos y asistenciales, contribuyendo al adecuado funcionamiento de los servicios de salud.

La **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA** es una Empresa Social del Estado de primer (!) nivel de atención, creada mediante Ordenanza No. 012 del 22 de marzo de 1996, entendida como una empresa con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

La actividad administrativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia; por tanto, es preciso que la E.S.E. propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional. Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera, el presupuesto, como marco de la gestión contractual de la E.S.E. La entidad, a través de su presupuesto, orienta su política de funcionamiento e inversión, establece programas de servicios y fomenta la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de los planes institucionales, todo dirigido a la consecución de sus fines.

Que según el artículo 2 del Decreto 1876 de 1994, concordante con el artículo 2.5.9.8.4.1.2 del Decreto 780 de 2016, el objeto de las Empresas Sociales del Estado "será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud", cuyo fin es desarrollar y desplegar actividades propias de su naturaleza y misión, así como las causas y razones que dieron origen a la misma. Para ello se requiere la contratación de bienes y servicios dirigidos a fortalecer la gestión institucional mediante acciones de cumplimiento, planificación, control y aseguramiento de la calidad y la transparencia.

Dirección: Carrera 10 No. 8 - 24
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia
Gobernación de Cundinamarca
Red Global de Hospitales Verdes y Saludables

En este sentido, la elaboración, impresión y suministro de formatos, documentos y material documental se constituye en un requerimiento indispensable para la E.S.E., en tanto permite garantizar la adecuada gestión administrativa y asistencial, esencial para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud. Dichos formatos y documentos permiten registrar, documentar, soportar, controlar y dar trazabilidad a las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias de la institución, así como brindar información a los usuarios y realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los procesos misionales y de apoyo. Adicionalmente, la disponibilidad de material documental de calidad contribuye al cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se regulan los estándares de habilitación de los servicios de salud en Colombia.

La falta de disponibilidad oportuna de formatos, documentos y material documental podría afectar la continuidad de los procesos administrativos y asistenciales, generar retrasos en la prestación de los servicios, dificultar el adecuado registro y conservación de la información institucional y comprometer el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables al sector salud, afectando la calidad de la atención brindada a la comunidad usuaria.

De igual manera, garantizar la disponibilidad permanente de formatos y documentos institucionales contribuye a fortalecer la gestión documental, la organización de la información, la eficiencia administrativa y la confianza de la comunidad usuaria en la institución, fortaleciendo la percepción de calidad en la atención y reafirmando el compromiso del Hospital con el bienestar colectivo. Por ello, la planeación, elaboración, impresión y suministro oportuno de estos documentos se constituye en una medida preventiva y estratégica que asegura la eficiencia, la sostenibilidad y la calidad de los servicios prestados por la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía.

Que el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, concordante con el artículo 2.5.3.8.4.3.2 del Decreto 780 de 2016, establece el régimen jurídico de los contratos, consagrando que: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Que la Ley 1150 de 2007, a través de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, en su artículo 13 establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En ese orden de ideas, y en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía requiere adelantar el proceso contractual correspondiente con el fin de seleccionar un proveedor idóneo que garantice la elaboración, impresión y suministro oportuno y con calidad de los formatos, documentos y material documental requeridos para el adecuado funcionamiento institucional, el fortalecimiento de los procesos administrativos y asistenciales, el cumplimiento de los estándares de calidad y habilitación y la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de salud a la comunidad.

Que la Ley 1438 de 2011 establece que los hospitales públicos deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social. En cumplimiento de lo anterior se expidió la Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá la actividad contractual.

Que la contratación que se busca realizar está definida en el Acuerdo 002 de 2025, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Para lograr los fines de la **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA** es necesario realizar una contratación que permita contar de manera permanente con los servicios de elaboración, impresión y suministro de formatos, documentos y material documental requeridos para el adecuado funcionamiento institucional. Dichos elementos documentales son fundamentales para el desarrollo de los procesos administrativos, asistenciales, financieros, de archivo, gestión documental y demás actividades que soportan la prestación de los servicios de salud.

Los formatos, documentos y material documental cumplen funciones esenciales en la operación hospitalaria, entre ellas:

• Facilitar el registro, control, seguimiento y trazabilidad de los procedimientos administrativos y asistenciales desarrollados por las diferentes áreas de la institución.

• Garantizar la disponibilidad de formularios, registros, formatos institucionales, carpetas, cajas de archivo y demás documentos requeridos para la adecuada gestión documental y conservación de la información.

• Apoyar el cumplimiento de los estándares de habilitación, calidad y gestión establecidos por la normatividad vigente aplicable al sector salud.

• Permitir la adecuada organización, custodia, consulta y conservación de la documentación clínica y administrativa generada en el desarrollo de las actividades institucionales.

• Fortalecer los procesos de atención al usuario, control interno, auditoría, seguimiento y mejora continua mediante el uso de documentos estandarizados.

• Garantizar la disponibilidad de material documental para las actividades administrativas y asistenciales desarrolladas tanto en la sede principal de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía como en sus diferentes sedes y puntos de atención.

Dentro de los formatos, documentos y material documental requeridos se encuentran, entre otros, cajas de archivo, carpetas para gestión documental, formas continuas, rótulos autoadhesivos, formatos institucionales, documentos de registro asistencial, material para archivo y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales de la entidad.

Por lo anterior, la E.S.E. deberá contratar los servicios de elaboración, impresión y suministro de formatos, documentos y material documental para la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía y el Puesto de Salud de Cota, con el fin de cumplir con las obligaciones a su cargo, garantizar la continuidad de los procesos institucionales, fortalecer la gestión documental y administrativa, y asegurar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de salud a la comunidad usuaria.

3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA**, en aras de satisfacer la necesidad antes descrita, requiere contratar, a través del proceso de selección que corresponda, a un tercero que garantice la elaboración, impresión y suministro oportuno y permanente de formatos, documentos y material documental necesarios para el adecuado funcionamiento institucional.

De esta manera, se busca asegurar la disponibilidad de los formatos, registros, carpetas, cajas de archivo, documentos institucionales y demás material documental requerido para el desarrollo eficiente de los procesos administrativos, técnicos, asistenciales y de gestión documental del Hospital y del Puesto de Salud de Cota, permitiendo el adecuado registro, control, seguimiento y conservación de la información institucional.

La contratación permitirá dar continuidad a los procesos administrativos y asistenciales en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, al tiempo que fortalece la gestión documental, el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables al sector salud, la organización de la información institucional y el adecuado soporte de las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias de la entidad.

4. OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE FORMATOS, DOCUMENTOS Y MATERIAL DOCUMENTAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA

4.1. Codificación de la necesidad dentro de la codificación de bienes y servicios de naciones unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 – Suministros de Oficina	4412 – Suministros de Oficina	4412... – Suministros de Oficina

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor total del contrato será por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.00)**

Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co , la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de servicios en las vigencias anteriores.

En la actualidad, están dadas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas para que se inicie el proceso de contratación; la necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E para el presupuesto de la vigencia 2026.

El contratista deberá presentar propuesta para la prestación del servicio acorde a la necesidad de la E.S.E.

6. PRESUPUESTO.

Previamente consultado con el área de presupuesto se solicitó la **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** la cual se respalda por los **C.D.P. No. 129-2026 de 20 de Abril de 2026**, expedido por la dependencia para la **vigencia fiscal 2026.**

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

1. Propuesta
2. Certificado de idoneidad - gerente
3. Formato único de hoja de vida función pública - SIGEP
4. Formato declaración de bienes y rentas
5. Fotocopia libreta militar hombres menores de 50 años o tener definida la situación militar
6. Fotocopia de cedula de ciudadanía
7. Copia de tarjeta profesional (cuando aplique)
8. Copia de acta y diploma de posgrado
9. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar
10. Original certificado de antecedentes disciplinarios vigente (procuraduría) no mayor a tres (03) Meses
11. Original certificado de antecedentes fiscales vigente (contraloría) no mayor a tres (03) Meses
12. Original certificado judicial (policía nacional) no mayor a tres (03) Meses
13. Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC (policía nacional) no mayor a tres (03) Meses
14. Original certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, no mayor a tres (03) Meses
15. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) no mayor a tres (03) Meses
16. Certificado de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
17. Certificado curso de MIPG.
18. Registro único tributario Rut actualizado con su respectiva actividad económica para contratar
19. Examen médico de salud ocupacional con expedición no mayor a 3 años, en el caso de que la persona no haya prestado servicios (laborado) en el transcurso de 6 meses deberá realizarse el examen de nuevo.
20. Referencias de experiencia (2 ultimas)
21. Certificación de afiliación a salud no mayor a un (01) mes)
22. Certificación de afiliación a pensión no mayor a un (01) mes)
23. Certificado de afiliación a la arl no mayor a un (01) mes)

Dirección: Carrera 10 No. 8 - 24
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia
Gobernación de Cundinamarca
de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES

24. Certificación bancaria

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la idoneidad y capacidad suficiente para atender las necesidades de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, se exigirá como requisito habilitante la presentación de mínimo una (1) certificación de experiencia o contrato ejecutado, relacionado con la elaboración, impresión y/o suministro de formatos, documentos, material documental o servicios afines de impresión institucional, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación.

Dicha certificación deberá estar suscrita por una entidad pública o privada y especificar claramente el objeto contractual, la fecha de ejecución, el valor contratado y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones, lo cual permitirá verificar que el proponente cuenta con la capacidad técnica, administrativa y financiera necesaria para ejecutar el objeto del presente contrato.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS												
#	CLÁSICO	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externa	Ejecución	Riesgo regulatorio	Incumplimiento en la Entrega	Retrasos en los procesos asistenciales y administrativos; afectación en la continuidad del servicio.	3	2	4	Riesgo medio	Contratista	Exigir cronograma de entregas, cláusulas de penalidad, seguimiento permanente por supervisor.
2	General	Externa	Ejecución	Riesgo regulatorio	Dificultad de conseguir materia prima por escasez o incremento de la demanda.	Imposibilidad de prestar el servicio en condiciones seguras y oportunas.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista y Entidad	Mantener stock de seguridad, permitir entregas parciales, diversificar proveedores.
3	General	Externa	Ejecución	Riesgo regulatorio	Retrasos en la expedición de documentos, actas o pagos.	Retraso en el suministro y en la operatividad institucional..	3	3	4	Riesgo medio	Contratista y entidad	Planeación oportuna, gestión documental eficiente, control en el cumplimiento de plazos.
4	General	Externa	Ejecución	Riesgo regulatorio	No suministrar la totalidad de los materiales objeto del contrato	Incumplimiento a las obligaciones del contrato	3	3	4	Riesgo medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de los valores unitarios del Anexo Tècnico.
5	General	Externa	Ejecución	Riesgo regulatorio	Facturación mayor de los valores unitarios.	Desequilibrio contractual	3	3	4	Riesgo medio	Contratista	Verificar que los valores unitarios en las facturas no superen el valor de la propuesta.

POSIBILIDAD DEL RIESGO		
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.

Dirección: Carrera 10 No. 8 - 24
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia
Gobernación de Cundinamarca
RED NACIONAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES

2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN Y CATEGORÍA DEL RIESGO						
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

10. GARANTIAS.

Conforme al Estatuto General de Contratación de la E.S.E, Acuerdo No 02 de 2025 en el párrafo del artículo 26.4 CLASES DE GARANTÍAS, MONTO, VIGENCIA Y COBERTURAS, se indica: "PARÁGRAFO: En los contratos que no superen los OCHENTA (80) SMMLV podrá prescindirse de las garantías a juicio de la E.S.E, con excepción de los contratos de obra y compra de equipo biomédico en los cuales independiente de la cuantía será obligatorio constituir la póliza de garantía en las condiciones señaladas en el presente artículo".

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y características del contrato, y teniendo en cuenta que es inferior 80 SMLMV, así mismo la valoración del riesgo se estima en una categoría de riesgo bajo por lo que no se requiere constituir garantía a favor de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía. Por lo anterior se prescindirá de acreditación de garantías por parte del contratista.

11. PLAZO.

El término de la ejecución del contrato es hasta el 31 de Julio de 2026, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Las actividades se deberán desarrollar en el municipio de Chía y/o Cota, y los lugares del territorio nacional a donde se desplacen las ambulancias adscritas a la E.S.E.

Dirección: Carrera 10 No. 8 - 24
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia
Gobernación de Cundinamarca
de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES

13. FORMA DE PAGO.

Para todos los efectos fiscales, el valor total del presente contrato corresponde a la suma establecida en la propuesta económica presentada por el **CONTRATISTA** y aceptada por la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía.

El valor del presente contrato será cancelado en dos (2) pagos, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados por el **CONTRATISTA** relacionados con la elaboración, impresión y suministro de formatos, documentos y material documental requeridos por la entidad. Cada pago se realizará previa presentación de la factura electrónica o documento equivalente, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el **SUPERVISOR** del contrato, así como de la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar.

El primer pago corresponderá al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa acreditación del cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y entrega de los productos requeridos durante la primera etapa de ejecución.

El segundo pago corresponderá al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato, previa acreditación del cumplimiento total del objeto contractual, recibo a satisfacción por parte del supervisor y entrega de la totalidad de los productos y servicios contratados.

NOTA: Los servicios de elaboración, impresión y suministro de formatos, documentos y material documental serán facturados de conformidad con los valores unitarios consignados en la propuesta económica presentada por el contratista, incluidos los impuestos a que haya lugar, entre ellos el IVA cuando aplique. El supervisor del contrato verificará la correspondencia entre los servicios efectivamente ejecutados y las facturas presentadas por el contratista. En ningún caso el valor acumulado de las facturas podrá superar el valor total del contrato.

14. ANALISIS ECONÓMICO Y JUSTIFICACIÓN.

E Económicamente, el valor del presente proceso está determinado por la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y sustentado en un estudio de mercado que toma como referencia contratos recientes relacionados con la elaboración, impresión y suministro de formatos, documentos y material documental para entidades públicas y prestadores de servicios de salud de primer, segundo y tercer nivel, así como organizaciones con necesidades similares de gestión documental e impresión institucional.

Este análisis se fundamenta en la información publicada en el SECOP II, así como en cotizaciones y referencias de precios reportadas por proveedores especializados en servicios de impresión, diseño, elaboración y suministro de material documental, con el fin de garantizar que los valores propuestos sean competitivos y eficientes frente a las condiciones reales del mercado.

De acuerdo con la revisión realizada, los contratos relacionados con la elaboración, impresión y suministro de formatos y documentos presentan variaciones en los valores dependiendo de factores como: el volumen de impresión requerido, las especificaciones técnicas de los documentos, los materiales utilizados, los acabados solicitados, la complejidad de los diseños, la cantidad de formatos institucionales requeridos, los tiempos de entrega y los costos logísticos asociados a la producción y distribución del material documental.

En promedio, se identificaron contratos con valores variables según el alcance de las actividades contratadas y las necesidades específicas de cada entidad, encontrándose diferencias relacionadas con el volumen de documentos producidos y la periodicidad de los requerimientos institucionales.

En el caso que nos ocupa, se propone la contratación de la prestación de servicios para la elaboración, impresión y suministro de formatos, documentos y material documental requerido para el desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, cuyo valor se encuentra directamente relacionado con la cantidad y características de los documentos requeridos por la entidad durante la ejecución contractual. Este esquema permite garantizar la disponibilidad oportuna del material documental necesario para el adecuado funcionamiento institucional, fortaleciendo los procesos administrativos, asistenciales y de gestión documental, optimizando los recursos institucionales y evitando retrasos que puedan afectar la continuidad y calidad de la prestación de los servicios de salud.

El valor del presente proceso está determinado por la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones.

CUADRO COMPARATIVO DE PROCESOS CONTRACTUALES PARA LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE FORMATOS Y MATERIAL DOCUMENTAL EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Hospital / Entidad	Nivel	Modalidad	Valor mensual aprox. (COP)	Observaciones
Hospital Universitario La Samaritana	III	Suministro de impresos, material publicitario y avisos de señalización institucional	$214.703.316	Incluye producción de material impreso, señalización institucional y documentos para diferentes sedes hospitalarias.
Hospital Universitario La Samaritana – Unidad Funcional Zipaquirá	II	Servicio de outsourcing de impresión para sedes hospitalarias y puestos de salud	$201.100.517	Comprende impresión institucional, equipos, insumos, soporte técnico y administración de la plataforma de impresión.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El hospital necesita de una persona que realice la Prestación de servicios para la E.S.E Hospital San Antonio De Chía, de acuerdo a las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del presente contrato y con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y afiliación a riesgos laborales cuando a ello hubiere lugar de conformidad con la ley 1562 de 11 de julio de 2012.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
3. Desarrollar el contrato con idoneidad, y con todos los principios y conceptos éticos de puntualidad y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
4. Atender de manera oportuna las recomendaciones e instrucciones, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la E.S.E., a través del supervisor del contrato.
6. Entregar los informes que le solicite el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer o emitir algún hecho.
8. Cumplimiento de los requisitos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (Decreto 780 de 2016), así como el cumplimiento y mantenimiento en el tiempo de las acciones de habilitación, establecidas en la Resolución 266 de 2019 y las que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. El contratista se compromete y obliga a contribuir desde el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual con el programa de Humanización de la atención en la prestación de los Servicios de Salud, Programa de Seguridad del Paciente, la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos, del Modelo Integrado de Planeación y Calidad-MIPG y las políticas adoptadas para el programa de Gestión Ambiental de la ESE.

OBLIGACIONES ESPECIFICIAS

1. Realizar la elaboración, impresión y entrega de formatos y documentos requeridos para las diferentes áreas del Hospital.
2. Garantizar la calidad, legibilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los formatos, documentos y material documental solicitados por la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía.

Dirección: Carrera 10 No. 8 - 24
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia

Gobernación de Cundinamarca
Red de Hospitales Verdes y Saludables

3. Efectuar la entrega oportuna del material documental requerido por las dependencias administrativas y asistenciales, de acuerdo con las necesidades y requerimientos formulados por el supervisor del contrato.
4. Suministrar los materiales, insumos, equipos y demás recursos necesarios para la adecuada elaboración e impresión de los formatos y documentos objeto del contrato, garantizando la continuidad de los procesos institucionales.

5. ESTUDIO DE MERCADO

5.1. ASPECTOS GENERALES.

El acceso oportuno y continuo a los servicios asistenciales constituye uno de los pilares fundamentales del sistema de salud en Colombia, dado que este nivel de atención es la puerta de entrada para la identificación, diagnóstico y tratamiento de la mayoría de las condiciones de salud de la población. En el departamento de Cundinamarca, la responsabilidad de garantizar esta cobertura recae en las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.), que deben asegurar la prestación de servicios tanto en zonas urbanas como semiurbanas y rurales, enfrentando realidades epidemiológicas, sociales y operativas diversas.

En este contexto, la disponibilidad oportuna de formatos, documentos y material documental constituye un elemento esencial para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos administrativos y asistenciales de las instituciones prestadoras de servicios de salud. Estos documentos permiten el registro, control, seguimiento y trazabilidad de las actividades desarrolladas en las diferentes áreas de la entidad, facilitan el cumplimiento de los estándares de calidad y habilitación, y contribuyen al fortalecimiento de la gestión documental e institucional, soportando así la operación integral de la E.S.E.

El régimen especial de contratación, previsto en la Ley 100 de 1993 y desarrollado en normas complementarias como la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ofrece a las instituciones públicas de salud mecanismos ágiles para contratar los bienes y servicios indispensables para su funcionamiento, permitiendo garantizar la continuidad del servicio público esencial de salud y el adecuado desarrollo de sus procesos misionales y de apoyo.

Este estudio de mercado se orienta a identificar precios de referencia y condiciones contractuales vigentes para la prestación de servicios de elaboración, impresión y suministro de formatos, documentos y material documental, tomando como referencia contratos suscritos por hospitales de primer, segundo y tercer nivel de atención de Cundinamarca, así como por entidades públicas con necesidades similares de gestión documental e impresión institucional. Para ello se emplea información obtenida de fuentes primarias y secundarias, tales como SECOP I y SECOP II, portales oficiales de entidades públicas, estudios previos y documentos contractuales vigentes, garantizando así un análisis ajustado a las condiciones reales del mercado y a las necesidades de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía.

5.2. CONTEXTO LOCAL.

En el contexto local, la prestación de servicios para la elaboración, impresión y suministro de formatos, documentos y material documental adquiere especial relevancia debido a los requerimientos permanentes de las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.), hospitales e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) de la región. Estos documentos constituyen una herramienta fundamental para el desarrollo de los procesos administrativos y asistenciales, toda vez que permiten el registro, control, seguimiento y trazabilidad de las actividades institucionales, garantizando el adecuado soporte documental de la prestación de los servicios de salud.

La demanda de estos servicios en el municipio de Chía y en el departamento de Cundinamarca es constante, considerando que las instituciones prestadoras de servicios de salud deben cumplir con los estándares de habilitación, calidad y gestión documental establecidos en la normatividad vigente, lo que implica disponer de formatos, registros, carpetas, documentos institucionales y demás material documental que permita soportar adecuadamente los procesos administrativos y asistenciales.

De manera particular, la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía y el Puesto de Salud de Cota requieren contar con la elaboración, impresión y suministro oportuno de dichos formatos y documentos, teniendo en cuenta la dinámica de los servicios prestados y la necesidad permanente de disponer de herramientas documentales que faciliten la operación institucional, la gestión de la información y el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas de la entidad.

En la región existen proveedores especializados en servicios de diseño, elaboración, impresión y suministro de material documental, con diferentes capacidades técnicas, operativas y logísticas, lo que permite a la E.S.E. adelantar procesos de

contratación eficientes y transparentes, garantizando la calidad de los productos elaborados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la entrega oportuna de los documentos conforme a las necesidades institucionales.

5.3. NECESIDAD DE SERVICIOS.

La E.S.E. Hospital San Antonio de Chía considera que, para la ejecución de las actividades que se pretenden contratar, es indispensable contar con un proveedor idóneo y con experiencia en la elaboración, impresión y suministro de formatos, documentos y material documental, que garantice la calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

De igual forma, los formatos, documentos y demás materiales documentales son indispensables para el adecuado funcionamiento administrativo y asistencial de la E.S.E., toda vez que permiten el registro, control, seguimiento y trazabilidad de los procesos institucionales, facilitan la gestión documental y constituyen un soporte fundamental para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo. La ausencia de estos elementos podría afectar la continuidad de los procesos internos, generar retrasos en la atención de los usuarios y limitar el cumplimiento de los requisitos normativos y de calidad aplicables al sector salud.

Por lo anterior, se hace necesario contratar un proveedor con capacidad técnica, administrativa y operativa que garantice la elaboración, impresión y entrega oportuna de los formatos, documentos y material documental requeridos, en condiciones óptimas de calidad y conforme a las necesidades institucionales, asegurando así la continuidad de los procesos administrativos y asistenciales, el fortalecimiento de la gestión documental y el cumplimiento de los fines institucionales de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía.

5.4. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Desde el punto de vista financiero, se advierte que, en razón a la naturaleza del contrato, la forma de pago será pactada de acuerdo con los servicios efectivamente ejecutados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, lo que garantiza un adecuado control sobre la ejecución contractual y evita pagos sin el correspondiente soporte de cumplimiento.

El valor del contrato corresponde a los costos asociados a la elaboración, impresión y suministro de formatos, documentos y material documental requeridos por la E.S.E., incluyendo los insumos, materiales, equipos, personal, transporte, distribución y demás gastos administrativos y operativos en que incurra el contratista para garantizar la prestación oportuna y eficiente del servicio. Dicho valor se encuentra soportado en el estudio de mercado y en las cotizaciones allegadas, las cuales reflejan los precios vigentes en el sector para este tipo de servicios.

En este sentido, el presupuesto asignado asegura que la E.S.E. pueda contar oportunamente con los formatos, documentos y material documental necesarios para el desarrollo de los procesos administrativos y asistenciales, fortaleciendo la gestión documental institucional y garantizando la continuidad de las actividades misionales y de apoyo, bajo criterios de economía, eficiencia, calidad y transparencia en la utilización de los recursos públicos.

5.5. ASPECTOS REGULATORIOS.

El contrato por suscribir se encuentra regulado en las normas civiles y comerciales vigentes, en todo aquello que no esté regulado en la Constitución Política de Colombia de 1991 y demás normatividad concordante.

Para la suscripción del contrato se requiere que el contratista no se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley.

5.6. DINÁMICA DE LA OFERTA.

Revisado el mercado de los servicios de elaboración, impresión y suministro de formatos, documentos y material documental, se observa que este tipo de servicios es ofrecido por un número amplio de proveedores, tanto personas naturales como jurídicas, quienes cuentan con la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para atender los requerimientos de entidades públicas y privadas, incluyendo instituciones prestadoras de servicios de salud.

El mercado evidencia una amplia participación de empresas especializadas en diseño, impresión, producción gráfica, gestión documental y elaboración de material institucional, lo que permite a la E.S.E. acceder a servicios con altos estándares de calidad, diferentes alternativas técnicas y precios competitivos, ajustados a las necesidades específicas de la entidad.

De igual manera, se identifican proveedores con experiencia acreditada en la elaboración e impresión de formatos institucionales, documentos administrativos, material de archivo y demás elementos documentales requeridos por entidades del sector público y privado, lo cual brinda confianza respecto al cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y contractuales exigidos para la ejecución del objeto contractual.

Esta dinámica de oferta garantiza la viabilidad del proceso de contratación, al existir pluralidad de oferentes con capacidad para ejecutar el objeto del contrato, permitiendo a la E.S.E. seleccionar un contratista que ofrezca condiciones óptimas de calidad, oportunidad, eficiencia y economía en la prestación de los servicios requeridos.

5.7. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE SERVICIOS.

Las actividades operativas asociadas al presente contrato se refieren a la planeación, diseño, elaboración, impresión, revisión, empaque, transporte y entrega de los formatos, documentos y material documental requeridos por la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía. Estas actividades buscan garantizar que los productos documentales contratados sean entregados en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad previamente establecidas, de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades institucionales.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, la dinámica de ejecución recae en la capacidad técnica, operativa y administrativa del contratista para atender oportunamente los requerimientos de la entidad, garantizando la disponibilidad permanente de los formatos, documentos y demás materiales documentales necesarios para el adecuado desarrollo de los procesos administrativos y asistenciales. El cumplimiento de las obligaciones contractuales se materializa mediante la elaboración, impresión y entrega periódica o parcial de los productos solicitados, de acuerdo con los requerimientos efectuados por la E.S.E., los cuales serán verificados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

Los resultados obtenidos de la ejecución contractual se acreditan mediante facturas, remisiones, actas de entrega, certificaciones de cumplimiento y demás documentos que respalden los servicios efectivamente prestados, los cuales constituyen soporte para los pagos correspondientes. Adicionalmente, estos registros permiten llevar control sobre las cantidades elaboradas y entregadas, garantizando la trazabilidad, calidad, oportunidad y transparencia en la ejecución contractual.

5.8. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

En el análisis financiero del presente proceso de contratación se establece que el objeto se circunscribe a la prestación de servicios para la elaboración, impresión y suministro de formatos, documentos y material documental requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía. Los servicios serán ejecutados conforme a los requerimientos de la entidad, recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato y facturados por el contratista de acuerdo con las actividades efectivamente realizadas. El pago se efectuará previa verificación de las cuentas de cobro o facturas y de los documentos soporte que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El valor del contrato se encuentra debidamente presupuestado en el Plan Anual de Adquisiciones y cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal expedida por el área financiera de la entidad, lo cual garantiza que los recursos asignados permiten atender de manera eficiente la necesidad institucional. El monto se encuentra soportado en el estudio de mercado

Dirección: Carrera 10 No. 8 - 24
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia
Gobernación de Cundinamarca
Red Nacional de Hospitales Verdes y Saludables

adelantado, lo que asegura que los precios a contratar son acordes con las condiciones reales del sector y ajustados a criterios de economía, eficiencia y transparencia.

Desde el punto de vista organizacional, el proceso de contratación y ejecución será supervisado por un funcionario designado por la E.S.E., quien tendrá a su cargo el control sobre la calidad, oportunidad y cumplimiento de los servicios prestados, así como la verificación de los productos documentales entregados. A su vez, se mantendrá la coordinación permanente con las diferentes áreas administrativas y asistenciales de la institución, con el fin de garantizar que los formatos, documentos y material documental elaborados respondan efectivamente a los requerimientos operativos, administrativos y misionales de la entidad.

Este análisis permite concluir que la E.S.E. cuenta con la capacidad presupuestal y organizativa necesaria para adelantar la contratación, asegurando la continuidad de los procesos administrativos y asistenciales. Adicionalmente, se identifican mecanismos de control financiero y operativo que mitigan riesgos relacionados con variaciones en los costos de producción, retrasos en la entrega de los documentos requeridos o incumplimientos en las especificaciones técnicas, consolidando así un esquema de ejecución contractual sostenible, eficiente y acorde con las necesidades institucionales.

5.9. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, al realizar el análisis de la demanda, verificó a través de la plataforma SECOP II las entidades que han contratado servicios relacionados con la elaboración, impresión y suministro de formatos, documentos y material documental, evidenciando que este tipo de servicios son requeridos de manera frecuente por entidades públicas, especialmente por instituciones prestadoras de servicios de salud y organismos que requieren fortalecer sus procesos administrativos, asistenciales y de gestión documental.

Del análisis del cuadro comparativo de procesos publicados en el SECOP II, se observa que las entidades relacionadas adelantan procesos contractuales cuyo objeto corresponde a la elaboración, impresión, reproducción y suministro de formatos institucionales, material documental, material gráfico y demás documentos requeridos para el desarrollo de sus actividades administrativas y misionales, con cuantías que varían de acuerdo con el alcance, volumen de impresión, especificaciones técnicas y necesidades particulares de cada entidad.

Para efectos del presente estudio, el análisis se realiza principalmente con base en los valores de los contratos identificados, sin considerar variables específicas como cantidades exactas de documentos, tipos de impresión, acabados especiales, periodicidad de las entregas o condiciones operativas particulares de cada proceso. Bajo este criterio, se evidencia que los valores publicados guardan coherencia con los precios de mercado para este tipo de servicios, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las actividades requeridas y las condiciones de ejecución de cada contrato.

En consecuencia, los procesos analizados constituyen un referente válido para la estimación económica del presente proceso contractual, toda vez que reflejan condiciones y precios actuales del mercado público aplicables a la elaboración, impresión y suministro de formatos, documentos y material documental, permitiendo establecer un valor de referencia razonable y acorde con las necesidades de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía.

5.10. Requisitos más comunes:

La contratación para la prestación de servicios de elaboración, impresión y suministro de formatos, documentos y material documental en hospitales de nivel I y II de Cundinamarca exige como requisito fundamental que el proveedor cuente con experiencia certificada en la ejecución de actividades relacionadas con servicios de impresión, elaboración de formatos institucionales, material documental, gestión documental o actividades afines, acreditada mediante contratos previamente ejecutados con entidades públicas o privadas. Adicionalmente, se requiere que los oferentes se encuentren legalmente constituidos y cumplan con las obligaciones tributarias, fiscales, laborales y de seguridad social establecidas en la normatividad vigente.

Finalmente, los procesos de contratación requieren el cumplimiento de requisitos administrativos tales como la presentación de los documentos de identificación del representante legal, certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, estados financieros cuando sean exigibles y la acreditación de la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para ejecutar el objeto contractual. Así mismo, se podrá exigir la capacidad para atender oportunamente los requerimientos

institucionales, realizar entregas parciales o periódicas de los productos documentales elaborados y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la entidad. Estas condiciones buscan asegurar que los contratistas seleccionados cuenten con la capacidad suficiente para responder con calidad, eficiencia y oportunidad a las necesidades administrativas y asistenciales de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía.

17 SUPERVISOR.

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad a lo establecido en las normas vigentes el Estatuto de Contratación la cual será designada por la Gerencia de la E.S.E. mediante comunicación escrita.

En constancia se firma el día Primero (01) del mes de Junio del año Dos Mil veintiseis (2026).

E.S.E. Hospital San Antonio de Chía
Nathalia A. Mendez Caicedo
Subgerente Administrativa y Financiera

NATHALIA ANDREA MENDEZ CAICEDO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Gestión Documental:
Proyectó: Diana Carolina Cortes P. Contratista
Revisó: Katerinne Cortes / Abogado OPS Contratación.

Dirección: Carrera 10 No. 8 - 24
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia

Gobernación de Cundinamarca
Red Nacional de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES